



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 558-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1219-2026-VRA-UNIA de fecha 20 de julio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 22 de julio de 2026, recibidos con registro N° 1051;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 391-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 16 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana - Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°293-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 10 de julio de 2026, que resolvió **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la creación del Módulo de Producción y Promoción de Biofertilizante Orgánico de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, como unidad de apoyo a la formación académica, la investigación formativa y aplicada, la innovación tecnológica, la extensión universitaria y la proyección social; así como resolvió en su **ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR** el reconocimiento institucional a los docentes fundadores y promotores que impulsaron la creación, implementación y fortalecimiento del Módulo de Producción y Promoción de Biofertilizante Orgánico (...), para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante CARTA N° 1219-2026-VRA-UNIA de fecha 20 de julio del 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°293-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 10 de julio de 2026 para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°293-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 10 de julio de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°293-2026- CF-FICA-UNIA de fecha 10 de julio de 2026; que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación del Módulo de Producción y Promoción de Biofertilizante Orgánico de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, como unidad de apoyo a la formación académica, la investigación formativa y aplicada, la innovación tecnológica, la extensión universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 558-2026-UNIA-CU

y la proyección social.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR el reconocimiento institucional a los docentes fundadores y promotores que impulsaron la creación, implementación y fortalecimiento del Módulo de Producción y Promoción de Biofertilizante Orgánico, en mérito a su valiosa contribución al desarrollo académico y productivo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, conforme al siguiente detalle:

DOCENTES

Dr. Keneth Reátegui Del Águila.	: UNIA-DAIAFA
Dr. Joel Odicio Guevara	: UNIA-DAIAFA
Dr. Edwin Miranda Ruiz	: UNIA-DAIAFA
Dr. Baldomero León Tafur	: UNIA-DAC
Mg. Raúl Tello Suarez	: UNIA-DAIAFA

ESTUDIANTES IAFA

Brandon Joseph Ampichi Sheputt
Janss Vasquez Vargas
Luis Cesar Veliz Reátegui
Crystian Sinuel Lomas Mori
Nicoll Abigail Reyna Shapiama
Fernando Jair Sandoval Palacios
Carlos Alonso Flores Chacon
Penélope Smith Ramírez Rojas
Alex Paolo Faustino Sanchez
Angel Jesús Huanco Mamani
Jair Alexander Flores Vásquez
Harold Barboza Apolinario
Esau Fernández Ahuanari
Diego Alexandro Rendon Del Águila
Diego Jamil Mori Wong
Jimmy Arnold Pinedo Villacrez
Diana Mori Gonzales
Claudia Isabel Bazaldua Siños
Roberto Pérez Rodríguez"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo